Mosquera, 11 de diciembre de 2025

Señora
ANDREA CORZO ÁLVAREZ
Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV
Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo contractual – Contrato No. SDA-20251560

Cordial saludo,

APLICACIONES CIBERNÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES APCYTEL S.A.S., en calidad de contratista del **Contrato No. SDA-20251560**, de manera atenta solicita la **prórroga del plazo contractual por DOS (2) MESES**, con fundamento en las razones que se exponen a continuación.

De acuerdo con el *Acta de Inicio* suscrita el 03 de diciembre de 2025, la fecha de terminación del contrato corresponde al **31 de diciembre de 2025**. Sin embargo, dada la naturaleza del objeto contractual —relacionado con la *adquisición de equipos para el funcionamiento de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C.*, conforme a lo establecido para los Lotes 1 y 2—, se presentan circunstancias operativas y procedimentales que hacen necesario solicitar una ampliación del plazo.

En primer lugar, para la adquisición de los bienes objeto del contrato es necesario surtir ante la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA** el trámite de **exclusión de IVA** conforme al artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario. Actualmente, este proceso se encuentra en etapa de radicación, fase en la cual los agentes aduaneros verifican partidas y subpartidas arancelarias con el fin de asignar el código arancelario correspondiente, requisito indispensable para soportar adecuadamente la solicitud. No obstante, debido a que esta en revisión por el agente aduanero, no se ha podido tramitar ante la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.**

Igualmente, se resalta que el distribuidor autorizado en Estados Unidos **Inteccon**, informa que los fabricantes de las marcas VAISALA y BGI tienen unos tiempos estimados de entrega entre 6 y 8 semanas, conforme al cronograma suministrado y que se adjunta a la presente solicitud. Además, deben considerarse actividades requeridas antes, durante y después del proceso de adquisición e importación tales como pruebas de funcionamiento, calibraciones, permisos, autorizaciones previas, despacho internacional, trámites aduaneros, inspecciones de la DIAN u otras entidades, transporte interno, almacenamiento y posterior ingreso al almacén de la SDA.

Si bien APCYTEL inició oportunamente los trámites de solicitud al fabricante, como consta en la documentación anexa, los tiempos actuales de ejecución no resultan suficientes para cumplir de manera integral con las obligaciones pactadas, máxime cuando actividades como los procesos aduaneros, trámites ante la ANLA, inspecciones y tiempos de importación son ajenos al control del contratista.

Dir. Diagonal 3 # 11– 04 Oficina C6
Mosquera - Cundinamarca – Colombia
Cel: 3173378896
E mail: Apcytel@apcytel.com
Página web: www.apcytel.com

Es importante traer a colación que, conforme a la cláusula contractual sobre **Modificaciones, Adición y Prórroga**, contenida en la **Vigésima Quinta**, las partes establecen:

"Las partes declaran expresamente que las cláusulas del contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique una modificación del objeto, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales o normativas establecidas para tal fin."

Lo anterior habilita expresamente la posibilidad de que, de común acuerdo, se autorice la prórroga del término contractual cuando las circunstancias lo ameriten, sin afectar el objeto pactado.

En ese sentido, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento adecuado de todas las obligaciones técnicas, logísticas y administrativas, solicitamos de manera respetuosa otorgar una **prórroga de DOS (2) MESES** al plazo establecido.

La ampliación del término **no genera modificaciones económicas**, ni implica costos adicionales para la Entidad, manteniéndose inalterados los valores inicialmente ofertados y consignados en el contrato de compraventa.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la decisión que se adopte frente a la presente solicitud.

Atentamente,

FIRMA



NORMA CONSTANZA LINARES CORTÉS
C.C. 52.885.600
Representante Legal
APLICACIONES CIBERNÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES APCYTEL S.A.S.
Mosquera – Cundinamarca
Cel. 317 337 8896
Correo: apcytel@apcytel.com
www.apcytel.com